



NOTARIA  
IGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador  
M.E.T.

1		002
2		
3		
4		
5		
6	CONTRATO DE FUSION POR	En la ciudad de San
7	ABSORCION QUE OTORGAN -	Francisco de Quito,
8	LAS COMPANIAS ORGANIZACIO	Capital de la Repú-
9	NES NORLOP SOCIEDAD ANONI	blica del Ecuador,-
10	MA Y NORTHO SOCIEDAD ANO-	hoy día lunes pri -
11	NIMA	mero de agosto --
12		de mil novecientos
13	POR: S/. 1'000.000,00	ochenta y tres,-
14		ante mí, el Notario
15		Vigésimo Octavo de-
16	este Cantón, Doctor Juan del Pozo Castrillón, compare	
17	ce el señor Francisco Solá y el señor Peter Mussfeldt	
18	en sus calidades de Presidente-Gerente General y Vice	
19	presidente-Director Ejecutivo de ORGANIZACIONES NOR -	
20	LOP SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta de los Nombra -	
21	mientos que en copia se acompañan, por una parte, y,-	
22	por otra el señor Francisco Solá, en su calidad de Ge	
23	rente General y Representant Legal de la Compañía -	
24	NORTHO SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta del Nombra -	
25	miento y demás documentos que en copia se agregan.--	
26	Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de -	
27	Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito,	
28	casados, mayores de edad, legalmente capaces para con	

*[Handwritten signature]*

13

1 tratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy  
2 fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la --  
3 minuta que me presentan cuyo tenor literal y que se --  
4 transcribe es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A -  
5 R I O : Sírvese incorporar en su Protocolo de Escri-  
6 turas Públicas de mayor cuantía, una de la que aparezca  
7 la Fusión por Absorción de las Compañías ORGANIZACIONES  
8 NORLOP S.A. Y NORTHO S.A., que se otorga de conformidad  
9 con las estipulaciones y declaraciones contenidas por-  
10 las siguientes cláusulas: P R I M E R A .- C O M -  
11 P A R E C I E N T E S : Comparecen al otorgamiento -  
12 de la presente escritura pública ORGANIZACIONES NORLOP  
13 S.A., legalmente representada por el señor Francisco -  
14 Solá en su calidad de Presidente-Gerente General, y como  
15 tal, representante legal de dicha Compañía y el señor-  
16 Peter Mussfeldt en su calidad de Vicepresidente-Direc-  
17 tor Ejecutivo, todo lo cual aparece de los nombramien-  
18 tos que se acompañan, por una parte; y, por otra, la -  
19 Compañía NORTHO S.A., legalmente representada por el -  
20 señor Francisco Solá en su calidad de Gerente General y  
21 Representante Legal de dicha compañía, como aparece de  
22 los nombramientos que también se agregan.- S E G U N -  
23 D A.- A N T E C E D E N T E S: a).- Mediante escritura--  
24 pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Jorge Jara-  
25 Grau, el cinco de diciembre de mil novecientos setenta  
26 y dos, se constituyó Organizaciones NORLOP S.A.- b). El capi-  
27 tal Social de Organizaciones Norlop S.A. a la fecha es --  
28 de QUINIENTOS MIL SUGRES,00/100 (S/. 500.000.00), in-



NOTARIA  
IGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 tegramente suscrito y pagado .- c).- Mediante escri-  
 2 tura pública otorgada el dos de julio de mil -  
 3 novecientos ochenta y dos, ante el Notario Dé -  
 4 cimo Primero de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez  
 5 se constituyó la Compañía Northo Sociedad Anónima, --  
 6 con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100  
 7 (S/. 500.000.oo) íntegramente pagado a la presente-  
 8 fecha .- d).- La Junta General de Accionistas de -  
 9 Organizaciones Norlop Sociedad Anónima, en sesión ex -  
 10 traordinaria de treinta de julio de mil novecientos -  
 11 ochenta y tres, acordó por unanimidad la fusión por -  
 12 absorción de dicha compañía con Northo Sociedad Anóni  
 13 ma, siendo Organizaciones Norlop Sociedad Anónima la-  
 14 Compañía absorbente y Northo Sociedad Anónima, la ab-  
 15 sorbida; aprobó las bases de la fusión por absorción  
 16 resolvió asumir el activo y el pasivo de Organizacio-  
 17 nes Norlop Sociedad Anónima en la suma de QUINIEN  
 18 TOS MIL SUCRES,oo/100 (S/. 500.000.oo) como -  
 19 consecuencia de la absorción, así como la correspon-  
 20 diente reforma estatutaria; y autorizó al Presidente-  
 21 Gerente General y al Vicepresidente-Director Ejecutivo  
 22 de la Compañía para que eleven a escritura pública -  
 23 el acuerdo de fusión por absorción aprobado, to--  
 24 do lo cual aparece de la copia certificada que-  
 25 se acompaña del Acta correspondiente a dicha sesión.-  
 26 e).- La Junta General de Accionistas de Northo So -  
 27 ciedad Anónima, en sesión Universal de treinta de ju-  
 28 lio de mil novecientos ochenta y tres, también acor -

dó su fusión por absorción con Organizaciones Norlop

S.A., efecto para el cual resolvió la disolución previa de NORTHO SOCIEDAD ANONIMA sin que, por ello, se opere o sea precisa su liquidación; aprobó las bases de la fusión por absorción acordada, la sumisión a

los actuales Estatutos de Organizaciones Norlop S.A. como consecuencia de la Fusión, y el traspaso, en blo

que, de todo su patrimonio a la compañía absorbente-

a título universal; y autorizó al Presidente-Gerente

General, Vicepresidente-Director Ejecutivo para que-

eleven a escritura pública el acuerdo de fusión por

absorción aprobado, todo lo cual aparece del acta co

rrespondiente a dicha sesión que en copia certificada

también se acompaña .- T E R C E R A .- F U S I O N

P O R A B S O R C I O N .- -

Con estos antecedentes, los señores Francisco Solá -

y Peter Mussfeldt, en sus calidades de Presidente-Ge

rente General y Vicepresidente-Director Ejecutivo res

pectivamente de Organizaciones Norlop S.A. y el señor

Francisco Solá, en su calidad de Gerente General de Northo S.A.

debidamente autorizado por las Juntas Generales de Accionistas

de las respectivas compañías que representan, manifiestan y declaran: a).- Que habiéndose aprobado las ba

ses de la fusión por absorción se fusiona la Compañía

Organizaciones Norlop S.A., con la Compañía Northo -

Sociedad Anónima, absorbiendo aquella a ésta .-

b).- Que, para que se opere la fusión por absor -

ción a que se hace referencia en el literal próximo



NOTARIA  
OGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

004

1 anterior, Northo Sociedad Anónima, que es la compañía  
2 absorbida, se disuelve sin que, por ello, se opere o  
3 sea precisa su liquidación.- c).- Que, como consecuen  
4 cia de la fusión por absorción acordada, la Compañía ab  
5 sorbida, Northo Sociedad Anónima, procede a traspasar  
6 y transferir, como en efecto traspasa y transfiere en  
7 bloque la totalidad de su patrimonio a Organizaciones-  
8 Norlop Sociedad Anónima, compañía absorbente, como su  
9 jeción al balance formulado al respecto, cerrado el -  
10 día inmediato anterior a la presente fecha, fundado -  
11 en el que sirvió de antecedente para la aprobación de  
12 las bases de la fusión, traspaso de patrimonio que com  
13 prende la totalidad del activo y del pasivo de NORTHO  
14 S.A., a título universal.- (d).- Que Organizaciones -  
15 Norlop Sociedad Anónima, acepta el traspaso y transfe  
16 rencia que, de su patrimonio, hace a su favor NORTHO-  
17 S.A., y, que, como compañía absorbente, asume la tota  
18 lidad del activo y pasivo de la Compañía Absorbida, -  
19 NORTHO S.A. a título universal.- / En consecuencia, Or  
20 ganizaciones Norlop Sociedad Anónima, asume, así mismo,  
21 las responsabilidades de un liquidador respecto a los-  
22 acreedores de Northo S.A.- (e).- Que el capital social  
23 de Organizaciones Norlop S.A., compañía absorbente, sea  
24 aumentado a UN MILLON DE SUCRES,00/100 .- C U A R -  
25 T A .- A U M E N T O D E C A P I -  
26 T A L .- Como consecuencia de la fusión por absor -  
27 ción acordada por las Juntas Generales de Accionistas-  
28 de Organizaciones Norlop Sociedad Anónima y Northo So-

*[Handwritten signature]*

1 ciedad Anónima y de conformidad con las resoluciones -

2 adoptadas por la Junta General de Accionistas de Orga-

3 nizaciones Norlop S.A., los señores Peter Mussfeldt y-

4 Francisco Solá manifiestan: a).- Que aumentan el capi-

5 tal social de Organizaciones Norlop S.A. (en) la suma de

6 QUINIENTOS MIL SUCRES,00/100.- Este aumento de capital

7 es suscrito y pagado por los actuales accionistas de -

8 Northo S.A., de conformidad con el siguiente cuadro: -

9 ACCIONISTA	CAPITAL	NUMERO DE	CAPITAL
	SUSCRITO	ACCIONES	PAGADO EN
			NUMERARIO
12 J.W. Thompson	99.999.00	99.999	99.999.00
13 Francisco Solá	201.999.00	201.999	201.999.00
14 IMBYCSA	1.00	1	1.00
15 Peter Mussfeldt	198.000.00	198.000	198.000.00
16 Eugenia Granja	1.00	1	1.00
17 TOTAL	500.000.00	500.000	500.000.00

18 b).- Que los actuales accionistas de Organizaciones --

19 Norlop S.A., no han suscrito el Aumento de Capital, o-

20 prorrata del capital que mantienen en ella, en ejerci-

21 cio del derecho preferente que les otorga la Ley, en aten

22 ción a que dicho aumento de capital es simple conse -

23 cuencia de la fusión por absorción que hoy se realiza

24 entre ambas compañías, renunciando de todas maneras -

25 al derecho preferente de suscripción.- (d) - Que como -

26 consecuencia del aumento de capital que se efectúa -

27 mediante el presente instrumento se emiten QUINIENTAS MIL ACCIO-

28 NES liberadas, con un valor nominal de un sucre,00/100 cada una,



NOTARIA  
IGESIMA OCTAVA  
Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 las mismas que son distribuidas entre los accionistas de la com  
2 paña absorbida, según el siguiente detalle:

3	FRANCISCO SOLA MEDINA	251.000.00
4	PETER MUSSFELDT STEINBACH	248.000.00
5	J. WALTER THOMPSON	99.999.00
6	IMBYCSA	1.00
7	EUGENIA GRANJA FUENTES	1.000.00
8	Acciones de Tesorería (antes de Northo	
9	S.A.)	400.000.00
10	TOTAL :	1'000.000.00
11	QUINTA .- CAPITAL TOTAL RESULTANTE : Com	
12	resultado del capital que los accionistas de Organizaciones Nor -	
13	lop S.A. tenían en la Compañía y con el aumento de capital efec--	
14	tuado mediante este instrumento, el capital social de la Compañía	
15	absorbente asciende a UN MILLON DE SUCRES que se encuentra suscri	
16	to y pagado de conformidad con el siguiente cuadro:	
17	FRANCISCO SOLA MEDINA	251.000.00 ✓
18	PETER MUSSFELDT STEINBACH	248.000.00 ✓
19	J. WALTER THOMPSON	99.999.00 ✓
20	IMBYCSA	1.00 ✓
21	EUGENIA GRANJA FUENTES	1.000.00 ✓
22	Acciones de Tesorería (Antes de Northo S.A.)	400.000.00
23	TOTAL :	1'000.000.00
24	S E X T A .- E S T A T U T O S .- Los Estatutos que regiran	
25	a Organizaciones Norlop S.A., una vez perfeccionada legalmente la	
26	fusión por absorción efectuada mediante este instrumento, serán--	
27	los mismos estatutos de Organizaciones Norlop S.A., vigentes a -	
28	la presente fecha, salvo la siguiente modificación que se intro -	

duce en ellos: " ARTICULO QUINTO: CAPITAL .- El capital de -

la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES,00/100 dividido en un mi-

llón de acciones nominativas y ordinarias de un sucre

( S/. 1,00) cada una, numeradas del cero uno -

(01) al un millón (1'000.000) .- S E P -

T I M A .- P E R M A N E N -

C I A D E A C C I O N I S

T A S .- Ninguno de los Accionistas de Organiza-

ciones Norlop S.A., ni de Northo Sociedad Anónima han

hecho uso del derecho que les confiere la Ley para --

retirarse de la compañía, por encontrarse de acuerdo-

con la fusión por absorción resuelto<sup>A</sup> y formalizada -

mediante el presente instrumento .- O C -

T . A V A .- F U N C I O N A -

R I O S : De conformidad con lo resuelto por -

las Juntas Generales de Accionistas de las Compañías-

Organizaciones Norlop S.A. y Northo Sociedad Anónima,

los administradores y comisarios de Organizaciones -

Norlop S.A., elegidos con anterioridad a la presente-

fecha, una vez perfeccionada legalmente la fusión por

absorción formalizada en virtud de esta escritura pú

blica continuarán en el ejercicio de sus funciones

por el lapso para el cual fueron elegidos o designa -

dos.- En lo que hace referencia a los adminiistrado -

res y comisarios de Northo Sociedad Anónima, cesarán-

automáticamente en el ejercicio de sus respectivos ; -

cargos, una vez perfeccionada legalmente esta escri-

tura de fusión por absorción .- N O V E -



NOTARIA  
/IGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

006

N A .- A U T O R I Z A C I O N :

1 Autorízase a los señores Peter Mussfeldt y Francisco  
2 Solá para el perfeccionamiento legal de esta Escritu  
3 ra Pública .- Usted, señor Notario, se servirá agre  
4 gar las cláusulas de estilo, incorporar a este instru  
5 mento los balances que se acompañan de las compañías  
6 fusionadas así como las copias certificadas de las -  
7 actas de las respectivas Juntas Generales de Accionis  
8 tas y los nombramientos inscritos que se acompañan -  
9 como documentos habilitantes .- Firmado ).- Diego  
10 Bustamante C. Abogado.- Matrícula del Colegio de -  
11 Abogados de Quito número doscientos cuarenta y cua-  
12 tro.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a es-  
13 critura pública con todo el valor legal.- Para la -  
14 celebración de la presente escritura se observaron -  
15 los preceptos legales del Caso.- Y leída que les -  
16 fue íntegramente a los comparecientes por mí el No-  
17 tario, se ratifican y firman conmigo en unidad de ac  
18 to, de todó lo cual, doy fe.- Firmado ).- Peter --  
19 Mussfeldt .- Cédula de Identidad número cero -  
20 nueve cero cincuenta y nueve quinientos noventa  
21 y nueve setenta y nueve .- cédula tributaria nú  
22 mero treinta veinte cero cinco .- Firmado).- Fran-  
23 cisco Solá .- Cédula de Identidad número cero -  
24 nueve cero diez y nueve setenta y nueve tres  
25 cientos setenta y siete .- cédula tributaria número  
26 once ochenta y tres catorce .- El Nota -  
27 rio.- Firmado ).- Doctor Juan del Pozo Castrillón.-  
28

Quito, 18 de agosto de 1982

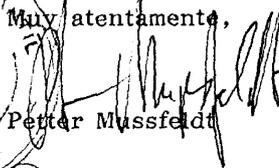
Señor  
Francisco Solá Medina  
Ciudad

Muy señor nuestro:

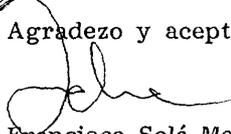
Mediante la presente tengo el agrado de comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía NORTHO S. A., en reunión llevada a cabo el día miércoles, 18 de agosto de 1982, tuvo el acierto de elegirle para el cargo de Gerente General y Representante Legal de la misma, función que ejercerá durante el período de dos años previsto en los estatutos de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegido, aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el día 2 de julio de 1982, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Agosto del mismo año.

Muy atentamente,

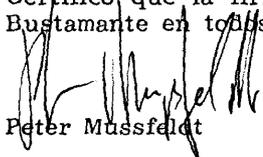
  
Peter Mussfeldt

Agradezco y acepto el nombramiento precedente,

  
Francisco Solá Medina

Quito, 18 de agosto de 1982

Certifico, que la firma precedente es la que usa el señor Doctor Diego Bustamante en todos sus actos y contratos.

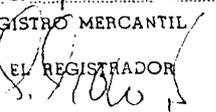
  
Peter Mussfeldt

Con esta fecha quedó inscrito el presente documento bajo el N° 3294 del Registro de Nombramientos Tomo 113, el día 7 de Septiembre de 1982



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR





007

# ORGANIZACIONES NORLOP S.A.

Guayaquil: P. Ycaza 451 y B. Moreno Telf: 310755 Telex 3618 NORLOP ED P.O. Box 5063  
Quito: 18 de Septiembre 290 y Juan León Mera Telfs: 523860 - 529525 Telex 2443 NORLOP ED P.O. Box 1391

NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

11 de Junio de 1982

Señor Don  
Peter Mussfeldt Steimbach  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ORGANIZACIONES NORLOP S.A. en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió designarlo VICEPRESIDENTE-DIRECTOR EJECUTIVO de la Compañía para un período de dos años. En tal calidad Ud. ejercerá la representación legal, en ausencia del Presidente-Gerente General y los demás deberes y atribuciones que por la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales corresponden.

ORGANIZACIONES NORLOP S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada el 5 de Diciembre de 1962 por el Notario del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 7 de Diciembre de 1962.

Muy atentamente,

  
Francisco Solá Medina  
Presidente-Gerente General

Guayaquil, 11 de Junio de 1982  
Acepto el cargo de VICEPRESIDENTE-DIRECTOR EJECUTIVO de ORGANIZACIONES NORLOP S.A.

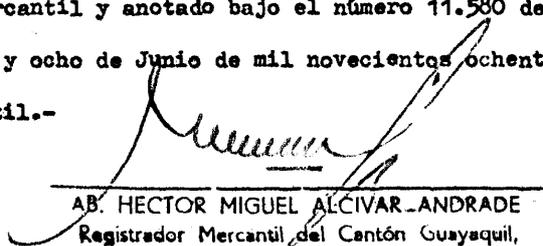
  
Peter Mussfeldt Steimbach



Afiliada a la Asociación Ecuatoriana de Agencias de Publicidad

CERTIFICO: Que este Nombramiento fue inscrito hoy, a fojas 20.958, número 4.546 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.580 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



008

# ORGANIZACIONES NORLOP S.A.

Guayaquil - P. Ycaza 451 y B. Moreno Telf: 310755 Telex 3618 NORLOP ED P.O. Box 5063  
Quito: 18 de Septiembre 290 y Juan León Mera Telfs: 523860 - 529525 Telex 2443 NORLOP ED P.O. Box 1391

NOTARIA  
IGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

11 de Junio de 1982

Señor Don  
Francisco Solá Medina  
Ciudad

De mis consideraciones;

Me es grato comunicar a Ud, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ORGANIZACIONES NORLOP S.A. en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió designarlo PRESIDENTE-GERENTE GENERAL de la Compañía para un período de dos años. En tal calidad Ud. ejercerá la representación legal, presidirá las sesiones de Junta General de Accionistas y Directorio; y, los demás deberes y atribuciones que por la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, corresponden.

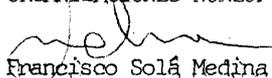
ORGANIZACIONES NORLOP S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada el 5 de Diciembre de 1962 por el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 7 de Diciembre de 1962.

Muy atentamente,

  
Peter Musfeldt Steimbach  
Vicepresidente-Director Ejecutivo

Guayaquil, 11 de Junio de 1982

Acepto el cargo de PRESIDENTE-GERENTE GENERAL de ORGANIZACIONES NORLOP S.A.

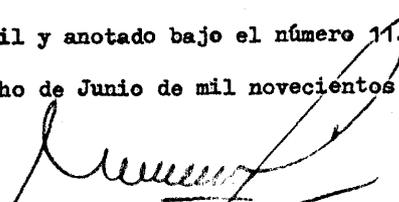
  
Francisco Solá Medina



Afiliada a la Asociación Ecuatoriana de Agencias de Publicidad

CERTIFICO: Que este Nombramiento fue inscrito hoy, a fojas 20.957, número 4.545 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.579 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y dos .-

El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.





0012

009

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE ~~NORTHO~~ S.A.,  
LLEVADA A CABO EN SESION UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA,  
EL 30 DE JULIO DE 1983

NOTARIA  
CIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres, a las diez de la mañana en las oficinas de la Compañía, situadas en la calle 18 de Septiembre 290 y Juan León Mera, concurren los siguientes accionistas de NORTHO S. A.:

ACCIONISTA	NO. DE ACCIONES
J. W. Thompson ✓	99.999
Francisco Solá ✓	201.999
Peter Mussfeldt ✓	198.000
IMBYCSA ✓	1
Eugenia Granja ✓	1
<b>TOTAL</b>	<b>500.000</b>

Por estar representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, los presentes, al amparo de lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, por unanimidad convienen en constituirse en Junta General Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocer las negociaciones mantenidas con ORGANIZACIONES NORLOP S. A., respecto a la posible fusión por absorción, con dicha Compañía.
2. Aprobar las bases de la fusión.

3. Aprobar los balances finales de ambas compañías.
4. Acordar la disolución anticipada de la Compañía y su fusión con ORGANIZACIONES NORLOP S. A., que absorbería a NORTHO S.A.
5. Autorizar el traspaso a ORGANIZACIONES NORLOP S. A., de la totalidad del patrimonio de NORTHO S.A., a título universal.
6. Autorizar al representante legal de NORTHO S.A. para que realice todas las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones previas requeridas, otorguen la Escritura Pública de Fusión de Absorción y realice los trámites exigidos para su eficacia legal.

Preside esta reunión el Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General de la misma, señores Diego Bustamante y Francisco Solá, respectivamente.

La Presidencia luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía declara formalmente constituida la Junta General de Accionistas en sesión universal y dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

Al respecto, la Presidencia manifiesta que, previa consulta extraoficial con los accionistas, la Compañía ha mantenido, desde hace algún tiempo atrás, negociaciones con la Compañía ORGANIZACIONES NORLOP S. A., con miras a fusionar las dos compañías, en atención a la similitud de sus objetivos sociales y actividades, así como la íntima relación que en diferentes aspectos, mantienen ambas compañías.

Las bases generales negociadas para esta fusión, continúa manifestando la Presidencia, se resumen así:



0010

010

NOTARIA  
IGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

a) ORGANIZACIONES NORLOP S. A., absorbería a NORTHO S.A., sin que por ello entre en liquidación.

b) Los actuales accionistas de NORTHO S.A., pasarían a ser accionistas de ORGANIZACIONES NORLOP S. A., recibiendo acciones liberadas, emitidas por esta Compañía por igual número y valor nominal que el que tienen actualmente en NORTHO S.A.

c) El capital de ORGANIZACIONES NORLOP S. A. sería aumentado, con ocasión de la fusión, en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, monto al que asciende el capital social suscrito y pagado de NORTHO S.A.

d) NORTHO S.A. transferiría a ORGANIZACIONES NORLOP S. A., en bloque la totalidad de sus activos y pasivos, a título universal.

e) ORGANIZACIONES NORLOP S. A., luego de la fusión, continuaría rigiéndose por sus actuales Estatutos, modificándose el Artículo QUINTO, relativo al capital social.

f) La Compañía Absorbente pagaría el pasivo de la Compañía Absorbida y asumiría las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

g) Los actuales funcionarios de ORGANIZACIONES NORLOP S. A. continuarán en el ejercicio de sus cargos, luego de operada la fusión de ambas compañías, cesando en cambio, los funcionarios de NORTHO S.A.

Luego de exponer las bases generales de la fusión de ambas compañías, la Presidencia pone a consideración de los asistentes los balances finales y consolidados de NORTHO S.A. y ORGANIZACIONES NORLOP S. A.

Puestos a consideración de la Junta General de Accionistas tanto las bases de la fusión expuestas por la Presidencia, cuanto los balances finales de ambas compañías, los asistentes, luego de un intercambio de opiniones, aprueban, por unanimidad, la siguiente resolución:

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE NORTHO S.A.

En ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias de que se encuentra investida y considerando la exposición hecha por el Presidente de esta Junta, por unanimidad,

RESUELVE

1. Aprobar la fusión por absorción de ORGANIZACIONES NORLOP S. A. y NORTHO S.A., siendo ORGANIZACIONES NORLOP S. A., la Compañía absorbente, y NORTHO S.A., la Compañía absorbida.
2. Aprobar la disolución anticipada de NORTHO S.A.
3. Aprobar los balances finales y consolidados de ambas compañías, sin perjuicio de que a la Escritura de Fusión por Absorción sean agregados balances finales cerrados el día anterior al otorgamiento de dicha Escritura.
4. Dejar constancia de que ninguno de los accionistas de NORTHO S.A. ha hecho uso del derecho de separarse de la Compañía, pues, todos ellos se encuentran conformes con la fusión por absorción acordada.



0008

011

NOTARIA  
IGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

5. Facultar Gerente General de la Compañía para que, una vez otorgada la Escritura de Fusión por Absorción, realicen todos los trámites y gestiones necesarios para su plena eficacia legal, y acordar que, luego de perfeccionada la fusión, cesarán en sus funciones los administradores y comisarios de NORTHO S.A., quienes entregarán a los correspondientes funcionarios de ORGANIZACIONES NORLOP S. A., todos los documentos de NORTHO S.A., que tengan en su poder.

Por no haber ningún otro asunto pendiente, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva, la misma que, luego de ser leída por Secretaría, es aprobada y suscrita por todos los asistentes.

A las 14 horas, la Presidencia levanta la sesión y declara clausurado el acto.

*J. Quintana*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
M. Enrique Graña

*[Signature]*

NORTHO S.A.

BALANCE GENERAL

Al 31 de Julio de 1.983

A C T I V O

Disponible

Caja 4.024,40

Inversiones

Acciones 400.000,00

Exigible

Deudores a Corto Plazo 100.000,00

Cargos Diferidos

Gastos de Constitución 32.430,00

Menos: Amortiz. Acum. 3.493,50 28.936,50

TOTAL DEL ACTIVO

532.960,90

P A S I V O

Exigibles a Corto Plazo

Préstamos de Accionistas 32.430,00

Deudas Fiscales 530,90

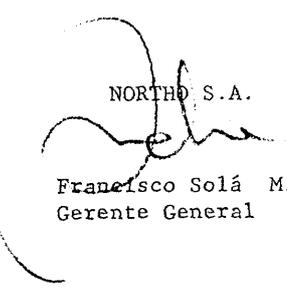
PATRIMONIO

Capital Social 500.000,00

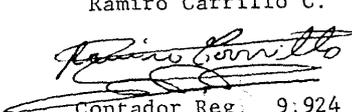
TOTAL DEL PASIVO Y  
PATRIMONIO

532.960,90

NORTHO S.A.

  
Francisco Solá M.  
Gerente General

Ramiro Carrillo C.

  
Contador Reg. 9:924



012

# ORGANIZACIONES NORLOP S.A.

NOTARIA  
IGESIMA OCTAVA

Guayaquil: P. Ycaza 451 y B. Moreno Telf. 310755 Telex 3618 NORLOP ED P.O. Box 5063  
Jito: 18 de Septiembre 290 y Juan León Mera Telfs 523860 - 529525 Telex 2443 NORLOP ED P.O. Box 1391

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

## ORGANIZACIONES NORLOP S.A.

### BALANCE GENERAL

Al 31 DE JULIO DE 1.983

100	<u>ACTIVO</u>		
110	<u>CIRCULANTE</u>		101'636.529.14
111	<u>CAJA Y BANCOS</u>		1'754.258.39
1111	Fondo Fijo Guayaquil	10.000,00	
	2 Fondo Fijo Depto. de Arte	8.000,00	
	3 Bco. del Pacífico #34-5	(1'785.032.94)	
	4 Bco del Pacífico 38618-9	2'181.266.22	
	7 Bco. del Pacífico 41971-0	( 22.742.62)	
	8 Bco. del Pacífico 43055-2	( 6.913.65)	
	9 Transf. y Depósitos en Tránsito	2'181.000,00	
	9A Fondo Fijo Quito	5.000,00	
	9B Banco Internacional	1.245.51	
	20 Banco Amazonas 5000870-4	( 842.044.12)	
	21 Banco Amazonas 5090034-9	24.479.99	
113	<u>CUENTAS POR COBRAR</u>		99.652.868.75
1131	Clientes	92'107.606.51	
	2 Deudores Varios	1'186.097.88	
	3 Cta. Cta. Empleados	1'374.841.78	
	4 Anticipos a Proveedores	2'176.059.59	
	7 Ant.a Empleados para Gastos	83.300,00	
	8 Documentos por Cobrar	2'862.342.91	
	9. Prov. para Ctas. Incobrables	( 137.379.92)	
114	<u>GASTOS ANTICIPADOS</u>		229.402,00
1141	SEGUROS	122.011.20	
	2 Alquiler Equipo de Oficina	76.573.70	
	4 Intereses y Otros	900,00	
	7 Deposito en Garantía	29.917.00	
120	<u>FIJO</u>		15'422.347.51
121	<u>ACTIVO FIJO FISICO</u>		15'163.174.75
1211	Terrenos	5'248.523.77	
	2 Edificios	305.000,00	
	3 Vehículos	636.719,00	
	4 Equipos de Oficina	2'567.957.32	
	5 Muebles y Enseres	2'739.054.08	
	6 Equipos de Audiv. y Otros	2'071.192.44	
	Equipos Misceláneos	1'189.468.41	
	8 Instalaciones	405.259.76	

ORGANIZACIONES NORLOP S.A.



Afiliada a la Asociación Ecuatoriana de Agencias de Publicidad

pasa Pág. # 2

per ORGANIZACIONES NORLOP S.A.

*Edo. Ycaza*



# ORGANIZACIONES NORLOP S.A.

Guayaquil: P. Ycaza 451 y B. Moreno Telf. 310755 Telex 3616 NORLOP ED P.O. Box 5063  
Quito: 18 de Septiembre 290 y Juan León Mera Telfs. 523860 - 529525 Telex 2443 NORLOP ED P.O. Box 1391

Pág # 2

122	<u>DEPRECIACION ACUMULADA</u>		(3'331.820.39)
	1223 Vehículos	( 539.846.70)	
	4 Equipos de Oficina	( 981.534.18)	
	5 Muebles y Enseres	( 898.595.38)	
	6 Equipos de Audv. y Otros	( 466.403.30)	
	7 Equipos Misceláneos	( 445.440.83)	
123	<u>REVALORIZACION DE ACTIVOS</u>		2'397.549.90
	1233 Vehículos	203.750,00	
	4 Equipos de Oficina	761.905.40	
	5 Muebles y Enseres	581.293.10	
	6 Equipos de Audv. y Otros	561.345.10	
	7 Equipos Misceláneos	289.256.30	
123-A	<u>DEP. ACUMULADA POR REVAL DE ACTIVOS</u>		( 806.556.75)
	1223A-3 Vehículos	( 148.941.00)	
	4 Equipos de Oficina	( 252.647.50)	
	5 Muebles y Enseres	( 213.611.10)	
	6 Equipos de Audv. y Otros	( 102.526.70)	
	7 Equipos Misceláneos	( 88.830.45)	
124	<u>ACTIVO FIJO FINANCIERO</u>		350.0000,00
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>			<b>s/. 115'408.876.65</b>

por ORGANIZACIONES NORLOP S. A.  
*Elba Vega Ramírez*  
Elba Vega Ramírez  
Contador- REG. Nac.No. 17219

por ORGANIZACIONES NORLOP S. A.

Francisco Solá Medina  
P Presidente-Gerente General

 Afiliada a la Asociación Ecuatoriana de Agencias de Publicidad



# ORGANIZACIONES NORLOP S.A.

013

Guayaquil: P. Ycaza 451 y B. Moreno Telf. 310755 Telex 3618 NORLOP ED P.O. Box 5063  
Quito: 18 de Septiembre 290 y Juan León Mera Telfs. 523860 - 529525 Telex 2443 NORLOP ED P.O. Box 1391

NOTARIA  
IGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

## ORGANIZACIONES NORLOP S.A.

### BALANCE GENERAL

AL 31 de JULIO DE 1.983

200	<u>PASIVO</u>		
210	<u>CIRCULANTE</u>		107'921.313.71
211	Cuentas por Pagar		102'233.888.15
	2111 Medios y Producción	88'543.803.67	
	2 Proveedores Varios	3'746.789.43	
	3 Anticipos a Clientes	1.040.781.60	
	4 Documentos por Pagar	2.264.554.57	
	5 Cuentas entre Cías.	100.000,00	
	6 Eco. por Cobrar Endosados	608.337.00	
	7 Cuenta Corriente Socios	<u>6'929.621.88</u>	
212	<u>EMPLEADOS</u>		4'687.425.56
	2121 Cuenta Corriente Empleados	392.241.68	
	2 Fondo para Vacaciones	772.462.80	
	3 Décimo Tercer Sueldo	1'147.189.31	
	4 Décimo Cuarto Sueldo	397.756,30	
	5 Décimo Quinto Sueldo	396.701.43	
	6 Rol de Pagos	3.139.31	
	7 Inst. Ecúat. Seg. Social	1'228.948.36	
	8 Imp. Renta Empleados	<u>348.986.37</u>	
214	<u>PROVISION CORTO PLAZO</u>		241.298.50
	2141 Impuesto Renta y Adicionales	142.663.00	
	3 Super-Intendencia de Cías.	<u>98.635.50</u>	
215	<u>INGRESOS ANTICIPADOS</u>		242.210.22
	2153 Intereses	<u>242.210.22</u>	
230.	<u>CAPITAL Y RESERVAS</u>		7'004.054.22
	2301 Capital Social	500.000,00	
	2 Reserva Legal	369.431.60	
	3 Reserva pa Eventualidades	5'901.319.27	
	4 Superavit de Capitalización por REvalorización de Activos	1'590.993.15	
	5 Utilidades (Perdidas) Acumula das Ejercicios Anteriores	(2'312.618.93)	
	Resultado del Ejercicio		
	Al 31 de Julio de 1.983	<u>954.929.13</u>	

s/.115.408.876.65

ORGANIZACIONES NORLOP S. A.



Afiliada a la Asociación Ecuatoriana de Agencias de Publicidad

por ORGANIZACIONES NORLOP S. A.

*Elba Inge Ramirez*

# ORGANIZACIONES NORLOP S.A.

Guayaquil: P. Ycaza 451 y B. Moreno Telf. 310755 Telex 3618 NORLOP ED P.O. Box 5063  
 Quito: 18 de Septiembre 290 y Juan León Mera Telfs. 523860 - 529525 Telex 2443 NORLOP ED P.O. Box 1391

## ORGANIZACIONES NORLOP S.A.

### ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE JULIO DE 1.983

510	<u>INGRESOS DE EXPLOTACION</u>		31'124.635.91
	Comisión Prensa	22'216.507.25	
	" Televisión	18'462.615.07	
	" Radio	3'759.564.56	
	" Revista	788.418.32	
	" Cines	18.420,00	
	" Externa	1'553.117.03	
	" Varios	9.316.50	
	Servicios y Costos Internos	<u>4'316.667.18</u>	
520.	Costo de Explotación		1'841.872.73
	5201 Costo Interno	1'831.119.88	
	2 Devoluciones y Rebajas	<u>10.752.85</u>	
521.	Remuneraciones y Cargas Sociales		20'274.618.03
	5211 Sueldos y Cargas Sociales	14'946.166.13	
	2 Servicios y Costos Interno	<u>5'328.451.90</u>	
522	Gastos Variables		6 507.448.82
523	Gastos Fijos		1'646.631.38
620	Ingresos Fuera de Explotación		100.874.71
	6104 Intereses	70.674.11	
	6 Misceláneos	<u>30.200.60</u>	
620.	Egresos Fuera de Explotación		0.53
	6205 Misceláneos	0.53	
		<u>30'270.571.49</u>	<u>31'225.500.62</u>
		954.929.13	
		<u>s/. 31'225.500.62</u>	<u>31'225.500.62</u>

**UTILIDAD DEL EJERCICIO**

per ORGANIZACIONES NORLOP S. A.

Francisco Solá Medina  
 Presidente Gerente General

per ORGANIZACIONES NORLOP S. A.

*Eliba María Vega Ramírez*  
 Contador Registrado No. 17219



Afiliada a la Asociación Ecuatoriana de Agencias de Publicidad



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ORGANIZACIONES  
NORLOP S. A., REALIZADA EL DIA 30 DE JULIO DE 1983

NOTARIA  
LIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes Julio de de  
mil novecientos ochenta y tres, a las 12:00 a.m., se reúnen en el local  
social de la Compañía, situado en la calle P. Icaza 451 y B. Moreno,  
los siguientes accionistas de ORGANIZACIONES NORLOP S. A.:

ACCIONISTAS	NO. DE ACCIONES
Francisco Solá ✓	49.001
Eugenia Granja ✓	999
Peter Mussfeldt ✓	50.000
NORTHO S. A. ✓	400.000
TOTAL	<u>500.000</u>

Por encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y  
pagado de la Compañía, los presentes, por unanimidad, convienen en  
constituirse en Junta General de Socios, al amparo de lo dispuesto en  
el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, renunciando  
expresamente al requisito de convocatoria previa, para conocer los  
siguientes puntos:

1. Conocer las negociaciones mantenidas con NORTHO S. A.,  
respecto a la posible fusión por absorción con dicha Compañía, a la  
que absorbería ORGANIZACIONES NORLOP S. A.;

2. Aprobar las bases de la fusión; y el proyecto de reforma al  
contrato social.

3. Aprobar los balances de ambas Compañías;

4. Acordar la fusión entre ORGANIZACIONES NORLOP S. A. y  
NORTHO S. A.;

5. Aceptar el traspaso de NORTHO S. A., hará a ORGANIZACIONES NORLOP S. A. a título universal, de la totalidad de su patrimonio;

6. Autorizar al Presidente-Gerente General y Vicepresidente-Director Ejecutivo de ORGANIZACIONES NORLOP S. A., para que realicen todas las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones previas requeridas, otorguen la Escritura Pública de Fusión de Absorción y realicen todos los trámites exigidos para su eficacia legal.

Preside esta reunión el Presidente-Gerente General de la Compañía y actúa como secretario Vicepresidente-Director Ejecutivo de la misma señor, señores Francisco Solá y Peter Mussfeldt, respectivamente.

En consecuencia, la Presidencia, luego de ratificar la asistencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión universal, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

A pedido de la Presidencia, el señor Francisco Solá, representante Legal de la Compañía, manifiesta que ésta ha mantenido desde hace algún tiempo, negociaciones con la Compañía NORTHO S. A., con miras a fusionar las dos Compañías, en atención a la similitud de sus objetivos sociales y actividades, así como la íntima relación que, en diferentes aspectos, mantienen ambas Compañías.

Las bases generales para esta fusión, continúa manifestando el Presidente-Gerente General, se resumen así:



015

A) ORGANIZACIONES NORLOP S. A., absorbería a NORTHO S. A., la que se disolvería, sin que, por ello, entre en liquidación.

NOTARIA  
IGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

B) Los actuales accionistas de NORTHO S. A., pasarían a ser accionistas de ORGANIZACIONES NORLOP S. A., recibiendo acciones liberadas, emitidas por esta Compañía, por igual número y valor nominal, que el mantenido actualmente en NORTHO S. A.

C) El capital de ORGANIZACIONES NORLOP S. A., sería aumentado, con ocasión de la fusión, en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/500.000.00), monto al que asciende el capital social suscrito y pagado de NORTHO S. A.

D) NORTHO S. A., transferiría a ORGANIZACIONES NORLOP S. A., en bloque la totalidad de sus activos y pasivos, a título universal.

E) ORGANIZACIONES NORLOP S. A., pagaría el pasivo de la Compañía Absorbida y asumiría las responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de NORTHO S. A.

F) ORGANIZACIONES NORLOP S. A., luego de la fusión, continuará rigiéndose por sus actuales estatutos, modificándose el Artículo relativo al capital social a fin de que refleje el capital resultante de la absorción.

G) Los actuales funcionarios de ORGANIZACIONES NORLOP S. A., continuarán en el ejercicio de sus cargos, luego de operada la fusión de ambas Compañías.

Luego de exponer las bases generales en que se operaría la fusión de ambas Compañías, la Presidencia pone a consideración de los

asistentes los balances finales y consolidados de ORGANIZACIONES NORLOP S. A. y NORTHO S. A.

Puestos a consideración de la Junta General de Accionistas tanto las bases de la fusión expuestas por la Gerencia, cuanto los balances finales de ambas Compañías, y luego de un intercambio de opiniones entre los presentes,

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ORGANIZACIONES NORLOP S. A., en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias de que se encuentra investida y considerando las bases generales para una eventual fusión con NORTHO S. A., por unanimidad,

RESUELVE

1. Aprobar la fusión por absorción entre ORGANIZACIONES NORLOP S. A. y NORTHO S. A., siendo ORGANIZACIONES NORLOP S. A., la Compañía absorbente y NORTHO S. A., la Compañía absorbida.

2. Aceptar que ORGANIZACIONES NORLOP S. A., asuma, como consecuencia de la fusión por absorción, la totalidad del activo y pasivo de NORTHO S. A., traspaso que le será hecho por dicha Compañía en la correspondiente Escritura Pública de Fusión por Absorción.

3. Aprobar que, como consecuencia de la fusión, ORGANIZACIONES NORLOP S. A. pague el pasivo de NORTHO S. A. y ORGANIZACIONES NORLOP S. A., asuma las responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores y deudores de NORTHO S. A., Compañía que deberá disolverse, sin entrar en proceso de liquidación.

resuelto, en ejercicio del derecho preferente que les reconoce la Ley, en atención a que dicho aumento de capital es simple consecuencia de la fusión por absorción.

7. Acordar la siguiente reforma a los Estatutos Sociales de ORGANIZACIONES NORLOP S. A.: Sustituir el actual texto del Artículo Quinto, por el siguiente: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00), dividido en 1'000.000.00 acciones nominativas y ordinarias de UN SUCRE (S/.1.00) cada una, numerada del cero uno (01) al UN MILLON (1'000.000).

8. Dejar constancia de que ninguno de los accionistas de ORGANIZACIONES NORLOP S. A., ha hecho uso del derecho de separarse de la Compañía, pues todos ellos se encuentran conformes con la fusión por absorción acordada.

9. Autorizar al Presidente-Gerente General y al Vicepresidente-Director Ejecutivo de la Compañía para que otorguen la Escritura Pública de Fusión por Absorción, en los términos establecidos en la presente resolución.

10. Facultar al Presidente-Gerente General y al Vicepresidente-Director Ejecutivo de la Compañía para que, una vez otorgada la Escritura de Fusión por Absorción, realicen todos los trámites y gestiones necesarias para su plena eficacia legal, y acordar que luego de perfeccionada la fusión, continuarán en sus funciones los actuales administradores y comisarios.

Por no existir otro asunto pendiente, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva, la misma que, luego de ser leída por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes.



4. Aprobar, en su totalidad, las bases de la fusión expuestas por el Gerente General de la Compañía.

NOTARIA  
IGESIMA OCTAVA  
Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

5. Aprobar los balances finales y consolidados de ambas Compañías, sin perjuicio de que a la Escritura de Fusión por Absorción sean agregados balances finales cerrados el día anterior al otorgamiento de dicha Escritura.

6. Acordar que, debido a la Fusión por Absorción resuelta, el capital social de ORGANIZACIONES NORLOP S. A., sea aumentado en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000.00), monto de capital suscrito y pagado de la Compañía absorbida, y sean emitidas QUINIENTAS MIL (500.000) nuevas acciones liberadas, con valor nominal de UN SUCRE (S/.1.00) cada una, las mismas que serán distribuidas entre los actuales accionistas de NORTHO S. A., manteniendo el mismo porcentaje en que cada uno de ellos participan en el capital de dicha Compañía, esto es, según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO
J.W. Thompson	99.999,00	99.999	99.999,00
Francisco Solá	201.999,00	201.999	201.999,00
IMBYCSA	1,00	1	1,00
Peter Mussfeldt	198.000,00	198.000	198.000,00
Eugenia Granja	1,00	1	1,00
TOTAL	500.000,00	500.000	500.000,00

Se deja constancia de que los actuales accionistas de ORGANIZACIONES NORLOP S. A., no suscriben el aumento de capital



A las 14 horas, la Presidencia levanta la sesión y declara clausurado el Acto.

NOTARIA  
IGESIMA OCTAVA  
Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

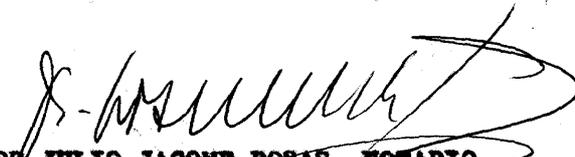
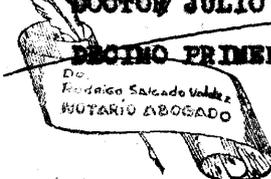
El Notario

**R A Z O N :** Toma nota al margen de la Matriz correspondiente a la Resolución N° 1023 de junio veinte y dos de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante la cual, se aprueba infusión por absorción que hace ORGANIZACIONES NORLOP S.A. de NORTHO S.A. y el aumento de capital y reforma de Estatutos.

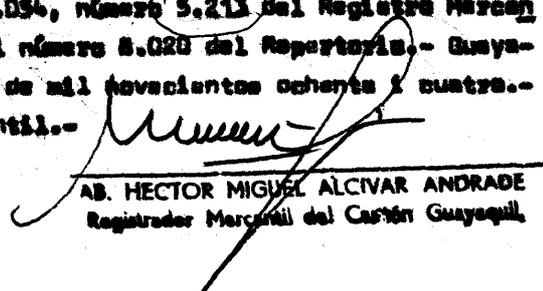
Quito, a 28 de junio de 1984

El Notario

RAZON : Mediante Resolución No. IG-CA-84-1023 , dictada el 22 de Junio del presente año, por el Dr. Luis Cabezas Farrales, Intendente de Compañías de Guayaquil , se ha dispuesto la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito , de la compañía "NORTHO S.A.".- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía , otorgada ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo , el 2 de Julio de 1.984 . - Quito , a 29 de Junio de 1.984 . -

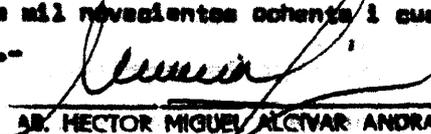
  
DOCTOR JULIO JACOME ROJAS, NOTARIO  
DECIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON.  
  
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO ABOGADO

**Certifico :** Que  
En cumplimiento de la ordenada en la Resolución Número IG-CA-84-1023, dictada el 22 de Junio de 1.984, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la FUSION POR ABSORCION QUE HACE "ORGANIZACIONES NORLOP S.A." a "NORTHO S.A.", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE , de fojas 21.021 a 21.034, número 5.213 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.020 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.-  
El Registrador Mercantil.-

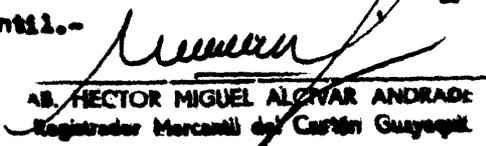
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Car-

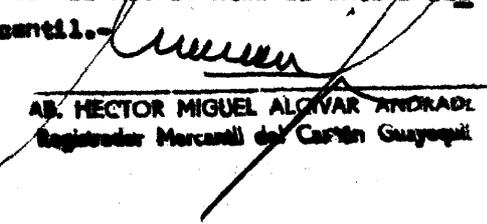
tifica: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil. Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 4656 del Registro Mercantil de 1.962; y, 19.881 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

